



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 015-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 30 de mayo de 2012

### VISTO:

Los Memorandos Nº 508-2012-GS-OSITRAN y el Informe Nº 019-2012-OSITRAN-GS/ARMA de fechas 28 y 24 de mayo, emitidos por el Gerente Adjunto de Supervisión y el Coordinador In Situ IIRSA Norte, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando de vistos el Gerente Adjunto de Supervisión solicita el reconocimiento y reembolso de los gastos por viáticos y movilidad incurridos entre el 15 y 21 de mayo, en ejercicio de sus funciones encomendadas mediante Memorando Nº 274-2012-GS-OSITRAN;

Con Informe Nº 019-2012-OSITRAN-GS/ARMA el señor Aldo Román Marina Arévalo, Coordinador In Situ IIRSA Norte señala que los gastos efectuados entre el 15 y el 21 de mayo del 2012 por concepto de viáticos se realizaron consecuencia de la prórroga de sus actividades en su traslado a la sede central de OSITRAN y fueron asumidos directamente por su persona en la suma de S/. 770.00 (Setecientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles), conforme a los comprobantes de pago y formularios que adjunta;

Que, resulta necesario, reconocer y disponer el reintegro de los gastos efectuados por el señor Aldo Román Marina Arévalo, conforme a las disposiciones de la Directiva DIR-GAF-002-10;

En uso de las facultades conferidas y de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, demás normas conexas, relacionadas y aplicables al objeto de la presente.



**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

ISO 9001

BUREAU VERITAS  
Certification



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RECONOCER** los gastos efectuados en cumplimiento de sus funciones a favor de Aldo Román Marina Arévalo, Coordinador In Situ IIRSA Norte por los efectuados entre el 15 y el 21 de mayo del 2012 por concepto de viáticos como consecuencia de la prórroga de sus actividades en su traslado a la sede central de OSITRAN por la suma de S/. 770.00 (Setecientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles), conforme a los comprobantes de pago y formularios que adjunta.

**Artículo 2º.- DISPONER** el reintegro de los gastos efectuados a favor del señor Aldo Román Marina Arévalo, conforme al artículo anterior, registrándose el procedimiento de pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Supervisor I de Contabilidad y al Supervisor I de Tesorería.

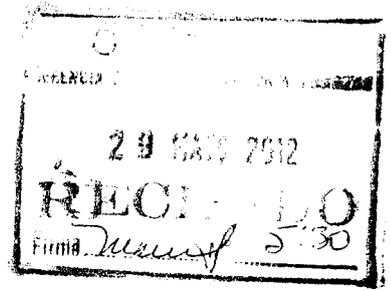
Regístrese, comuníquese y publíquese



**BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
Gerente de Administración y Finanzas







**MEMORANDO N° 508-2012-GS-OSITRAN**

A : Benjamin Namuche Revollar  
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Reembolso de gastos efectuados por el Coordinador In Situ para la  
Concesión del Eje Multimodal Amazonas Norte – IIRSA Norte.  
Periodo del 15 al 21 de abril de 2012

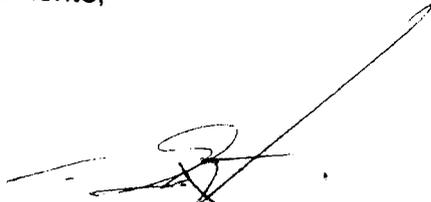
Referencia : a) Informe N° 19-2012-OSITRAN-GS/ARMA (21.May.12)  
b) Memorando N° 335-2012-GS-OSITRAN (13.Abr.12)  
c) Memorando N° 274-2012-GS-OSITRAN (02.Abr.12)

Fecha : 28 de mayo de 2012

Me dirijo a usted, para remitirle el informe de la referencia a) mediante el cual el Coordinador In Situ-IIRSA Norte, Ing. Aldo Román Marina Arévalo, solicita el reembolso de los gastos efectuados durante el periodo del 15 al 21 de abril 2012, en el ejercicio de las actividades encomendada mediante documento de la referencia c).

En ese sentido, considerando que los gastos efectuados fueron realizados para el cumplimiento de sus funciones encomendadas, solicitamos se proceda con el reembolso respectivo, cuyo trámite de requerimiento de viáticos fue tramitado mediante memorando de la referencia b).

Atentamente,

  
**ERNESTO ORTIZ FARFAN**  
Gerente Adjunto de Supervisión

Adjunto: (i) Informe N° 019-2012-OSITRAN-GS/ARMA ; (ii) Memorando N° 335-2012-GS-OSITRAN ; (iii) Memorando N° 274-2012-GS-OSITRAN

DVillegas/jbch  
REG-SAL.GS-12-12854  
HR: 12558



*Consolidado*  
**PROCEDER  
SEGÚN NORMATIVIDAD  
VIGENTE**



*[Handwritten mark]*